

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2023-MDI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INVERSIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, REGISTRADO CON CÓDIGO DE INVERSIONES CUI N°2575499

En el distrito de independencia, siendo las quince horas del día 06 de julio de 2023, en la Municipalidad Distrital de Independencia, sito en la Av. Túpac Amaru s/n, Independencia, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 de fecha 15 de junio de 2023, integrado por el Sr. OLIVER HUAMANYAURI HERENCIA en calidad de presidente, el Sr. SMITH CESAR GODOY MOREYRA y el Sr. JAIME ZUMAETA SOPLIN en su calidad de miembros titulares, con el objeto de dejar sentado el ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada señalada precedentemente, comunicado al SEACE el 20 de junio de 2023.

Habiéndose registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL
3	10166907271	BURGA SALAZAR ARTURO
4	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.
5	20110496487	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.
6	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.
7	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL- ICCASOC SRL
8	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL
9	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
10	20302089273	J.L.V. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
11	20339480932	KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.
12	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.
13	20381882919	EDIFICACIONES MONTJOY O.CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA - EDIMOCG S.A.
14	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.
15	20416167509	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A- CCODEINGESA
16	20451637763	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
17	20477911111	WCEX E.I.R.L.
18	20492411435	INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - IGYCSAC
19	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.
20	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
21	20504709117	CONSTRUCTORA LUCERITO S.R.L.
22	20506003351	MEJESA S.R.L.
23	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
24	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C
25	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.
26	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC
27	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.
28	20514319368	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
29	20515583166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.
30	20519399131	V Y M CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
31	20524892881	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

32	20528917951	PILCO201 E.I.R.L.
33	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.
34	20535195715	LUGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.
35	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.
36	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.
37	20537984971	BULSARA INGENIEROS S.A.C.
38	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.
39	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
40	20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.
41	20552839073	JARO CONTRATISTA S.A.C.
42	20553783047	JAVIMA TRANSPORTES S.A.C.
43	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JBG CONSTRUCTORES S.A.C.
44	20559678229	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DYMAZ S.A.C.
45	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
46	20600183762	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.
47	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.
48	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.
49	20600458532	CEMEVECSAC
50	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
51	20600907426	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
52	20600951620	DE & BD INMOBILIARIA CONSTRUCTORES E.I.R.L.
53	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.
54	20601691613	BANAH CORPORATION S.A.C.
55	20603152990	CASCADAS PERU S.A.C.
56	20603194676	GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.
57	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
58	20603456654	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.
59	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.
60	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.
61	20604107491	MARBER CONTRATISTAS E.I.R.L.
62	20605079696	INGENIERIA Y CONSTRUCCION B & P S.A.C.
63	20605584544	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.
64	20605632352	FER ASOCIADOS S.A.C.
65	20605714197	CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.
66	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.

Con fecha 04 de julio de 2023 de conformidad con el calendario del procedimiento, se recepcionó vía electrónica (SE@CE) las siguientes Ofertas:



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA- LIMA
 Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-MDI-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Nro. Res.	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA				
20537185831	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.		04/07/2023	15:59:46	Electronico
20451637763	UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.		04/07/2023	16:49:47	Electronico
20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.		04/07/2023	16:59:17	Electronico
20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.		04/07/2023	17:52:09	Electronico
20492411435	INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - IGYCSAC		04/07/2023	18:02:09	Electronico
20110496497	CONSORCIO CONTISUYO 1		04/07/2023	18:11:42	Electronico
20600183762	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.		04/07/2023	18:29:17	Electronico
20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.		04/07/2023	18:30:53	Electronico
20177911111	WCEX E.I.R.L.		04/07/2023	18:34:31	Electronico
20519399131	V Y M CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		04/07/2023	19:38:40	Electronico
20600351620	DE & BD INMOBILIARIA CONSTRUCTORES E.I.R.L.		04/07/2023	19:55:08	Electronico
20610874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC		04/07/2023	20:23:01	Electronico
20601505828	CONSORCIO UNION		04/07/2023	20:54:07	Electronico
20605584544	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.		04/07/2023	20:58:37	Electronico
20605714197	CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.		04/07/2023	21:11:30	Electronico
20555976268	CONSORCIO INDEPENDENCIA		04/07/2023	21:28:09	Electronico
20391882919	CONSORCIO TECNICOS EJECUTORES		04/07/2023	21:35:59	Electronico
20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.		04/07/2023	21:37:28	Electronico
20600458532	CEMEVEC SAC		04/07/2023	21:51:30	Electronico
20603194678	GREBO CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.		04/07/2023	21:54:42	Electronico
20515583166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.		04/07/2023	21:58:58	Electronico
20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.		04/07/2023	22:03:41	Electronico
20605079696	CONSORCIO B&S		04/07/2023	22:03:56	Electronico
20600357892	CONSORCIO ESPERANZA		04/07/2023	22:11:34	Electronico
20528917951	CONSORCIO PILLCO		04/07/2023	22:45:45	Electronico
20601691613	CONSORCIO DEL CENTRO		04/07/2023	22:58:40	Electronico
20514319369	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		04/07/2023	23:21:06	Electronico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-LIMA
 Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-MDI-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Nro. Res.	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA				
20494688369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		04/07/2023	23:28:07	Electronico
20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.		04/07/2023	23:28:35	Electronico
20261295246	CONSORCIO NARANJAL		04/07/2023	23:51:11	Electronico

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Admisión de las Ofertas

Acto seguido, de conformidad con el calendario del procedimiento se procedió con la verificación del contenido mínimo de las ofertas exigidos en el numeral 2.2.1 de las Bases y en atención al artículo 52° del Reglamento de la Ley, considerando **ADMITIDAS** y **NO ADMITIDAS** las ofertas presentas, Conforme se detallan en el cuadro adjunto a la presente Anexo N° 01 - Cuadro de Admisión de Ofertas.

Factores de Evaluación: Precio

Luego, de acuerdo a las Bases y en atención al artículo 51° y 74° del Reglamento y Capítulo IV de las Bases - Sección Específica, se procedió a evaluar las ofertas según el factor de evaluación (Precio), según consta en Anexo N° 02 adjunto a la presente acta como parte integrante de la misma.

Cumplimiento de los Requisitos de Calificación:

Ítem N° 1:

- **Primer Lugar** según el orden de prelación:

A continuación, se procedió con la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor **CONSORCIO CONTISUYO 1 (INTEGRADO POR: INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L. CON RUC N°20110496487 & CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L. CON RUC N°20531049838)**, quien sí cumple con los requisitos de calificación, estableciéndose los resultados en el Anexo N°03 adjunto a la presente Acta como parte integrante de la misma.

Siguiendo el procedimiento señalado en las Bases, el Comité de Selección procede Otorgar la Buena Pro en el ítem al postor **CONSORCIO CONTISUYO 1 (INTEGRADO POR: INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L. CON RUC N°20110496487 & CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L. CON RUC N°20531049838)**, siendo el monto de su oferta económica ascendente a S/ 1, 128,983.86 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 86/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley. Con lo que concluyó el Acto, siendo las diecisiete horas con quince minutos, dándose lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y suscrita en señal de conformidad.



Sr. OLIVER HUAMANYAURI HERENCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Sr. SMITH CESAR GODOY MOREYRA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Sr. JAIME ZUMAETA SOPLIN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

HOJA DE TRABAJO

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Su oferta económica solo dice MARZO 2023, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)”, conforme la RESOLUCIÓN SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución esta al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección(...)”.

- CEMEVEC SAC

Su oferta económica dice ABRIL 2023, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Su oferta económica dice ABRIL 2023, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CONSORCIO B&S

Su oferta económica dice ABRIL 2023, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CONSORCIO DEL CENTRO

Su oferta económica dice ABRIL 2023, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CONSORCIO PILLCO

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- DE & BD INMOBILIARIA CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que,“(…) CONOCE. ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (…)”.

- GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que,“(…) CONOCE. ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (…)”.

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que,“(…) CONOCE. ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (…)”.

- DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que,“(…) CONOCE. ACEPTA Y SE



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- CONSORCIO NARANJAL

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, "(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- CONSORCIO INDEPENDENCIA

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, "(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

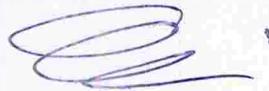
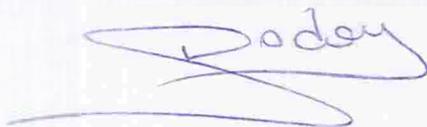
Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, "(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- V Y M CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- WCEX E.I.R.L.

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CONSORCIO ESPERANZA

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION S.A.C. – IGYCSAC

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, “(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)”.

- CORONEL EJECUTORES E.I.R.L



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(…) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (…)”.

- **CONSORCIO TECNICOS EJECUTORES**

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(…) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (…)”.

- **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L**

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(…) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (…)”.

- **CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C**

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa,“(…) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(…)”, conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, “(…) CONOCE, ACEPTA Y SE

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- JUSAL INVERSIONES E.I.R.L

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, "(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial(...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

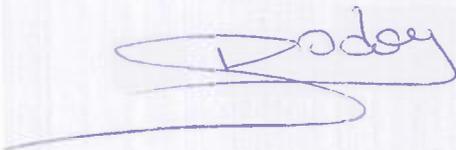
NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, "(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección (...)".

- CONSORCIO UNION

Su oferta económica, no cumple con lo indicado en la respuesta de la consulta N°05, que precisa, "(...) se debe indicar la fecha de cálculo del presupuesto y que esta deba coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial (...)", conforme la RESOLUCION SUB GERENCIA N°000002-2023-SGIO-GDT—MDI del 24.04.2023 la fecha de determinación del valor referencial es 21.03.2023 conforme el artículo primero de la parte resolutive.

Precisando que tanto la resolución de aprobación de expediente técnico como la absolución está al alcance de todos los participantes conforme el principio de publicidad de la ley y reglamento de contrataciones.

NO PRESENTA, constancia de visita técnica, conforme el punto IX, del requerimiento para la ejecución de la obra contenido en el Capítulo III, de acuerdo con la declaración jurada presentada como parte de su oferta en relación al cumplimiento del literal b) del artículo 52 del Reglamento, inciso VI se precisa que, "(...) CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONDICIONES y reglas del procedimiento de selección(...)".



ANEXO N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MD/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA) AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", REGISTRADO CON CÓDIGO DE INVERSIONES CUI N°2575499

CUADRO DE EVALUACION DE:	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
	ADMISION DE LA OFERTA							DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		RESULTADOS
	a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación que suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas.	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) (Anexo N° 1).	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	
CEMEVEC SAC	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSTRUCTORA MALLOU CONTRATISTAS GENERALES S A C	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO B&S	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO DEL CENTRO	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO PILLCO	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
DE & BD INMOBILIARIA CONSTRUCTORES E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S A C	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO CONTISUYO 1	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	CUMPLE - ADMITIDO
GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S A C	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO NARANJAL	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO INDEPENDENCIA	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S A	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S A C	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
GREBO CONSTRUCCION Y SERVICIOS S A C - GREBO S A C	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - No cumple	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
V Y M CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
WCEX E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO ESPERANZA	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
INGENIERIA GEOTECNICA Y CONSTRUCCION S A C - IGYCSAC	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CORONEL EJECUTORES E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO TECNICOS EJECUTORES	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES D & HN E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSTRUCCION & CONSULTORIA J J P S A C	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
JUSAL INVERSIONES E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E I R L	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	No Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	No Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO
CONSORCIO UNION	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - Cumple	NO CUMPLE - NO ADMITIDO

COMITE DE SELECCION

ANEXO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MDI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA DE LA INVERSIÓN: “CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA).
AV. CDNTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, REGISTRADO CON
CODIGO DE INVERSIONES CUI N°2575499

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACION

VALOR REFERENCIAL : S/. 1,128,983.86
PRECIO MAS BAJO : S/. 1,128,983.86

N°	POSTORES	OFERTA PRECIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL	(+) Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido	ORDEN DE PRELACION
			(Om x PMPE/Oi)				
1	CONSORCIO CONTISUYO 1	S/. 1,128,983.86	100.000	100.000	105.000	1	

COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MDI/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", REGISTRADO CON CÓDIGO DE INVERSIONES CUI N°2575499

CUADRO DE EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESIDENTE DE OBRA Debe acreditar una experiencia de treinta y seis 36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obras similares.</p> <p>ESPECIALISTA AMBIENTAL Debe acreditar una experiencia de dieciocho 18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en la ejecución de obras en general.</p> <p>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Debe acreditar una experiencia de veinticuatro 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Presenta - Cumple Requisito</p>
<p style="text-align: center;">RESULTADO</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICA</p>

COMITE DE SELECCION

ANEXO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MDI/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INVERSION: "CONSTRUCCION DE PISTA; EN EL(LA). AV. CONTISUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", REGISTRADO CON CÓDIGO DE INVERSIONES CUI N°2575499

CUADRO DE EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CONTISUYO 1
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO MÍNIMO PARA EJECUTAR LA OBRA	
<p>ITEM EQUIPO CANTIDAD</p> <p>1 CAMION CISTERNA 4X2(AGUA) 122HP 2500 GL UND 1</p> <p>2 CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 125-135HP 3YD3 UND 1</p> <p>3 COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP UND 1</p> <p>4 COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM UND 1</p> <p>5 EQUIPO PARA PINTAR UND 1</p> <p>6 MOTONIVELADORA 130-135HP UND 1</p> <p>7 MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3-23HP UND 1</p> <p>8 MINICARGADOR BOB CAT 953 UND 1</p> <p>9 NIVEL TOPOGRAFICO UND 1</p> <p>10 TEODOLITO UND 1</p> <p>11 RODILLO VIB LISO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-20 TON UND 1</p> <p>12 VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.25" UND 1</p> <p>13 CAMION VOLQUETE UND 1</p> <p>14 PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105HP UND 1</p> <p>15 BARREDORA MECANICA 10-20HP 7 P. LONG UND 1</p> <p>16 MARTILLO NEUMATICA UND 1</p> <p>17 COMPRESORA NEUMATICA</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos</u></p> <p>RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil.</p> <p>ESPECIALISTA AMBIENTAL Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.</p> <p>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>